



Proyecto de declaración sobre “Las ciencias en el enfrentamiento a las crisis asociadas a la pandemia”

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación, del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, PARLATINO, en su reunión virtual de 19 de marzo de 2021, tomando en consideración la trascendental importancia que tienen la ciencia, la tecnología y la innovación, para el desarrollo de la sociedad en general y particularmente para enfrentar de la mejor manera la pandemia del COVID-19 y sus múltiples efectos tanto sanitarios como económicos, socioculturales, políticos y jurídicos e institucionales,

DECLARA

Que dará todo el apoyo necesario a la agencia especializada de las Naciones Unidas dedicada al avance de la ciencia en América Latina y el Caribe, en su esfuerzo de “abogar en la defensa y la promoción del Derecho a la Ciencia, así como por buscar que el progreso científico respete, garantice y promueva otros derechos”. Y en su búsqueda por que “la generación de conocimiento basada en evidencia científica sea fundamento de políticas orientadas al desarrollo sostenible en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030”.¹ Todo esto al tenor de lo que consta, entre otras fuentes, en:

- La *Observación general relativa a la ciencia y los derechos económicos, sociales y culturales* (Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales de Naciones Unidas-30 de abril de 2020).
- El Reporte “Relatora Derechos Culturales Naciones Unidas. Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos”-24 de diciembre de 2014).
- *El derecho a gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones* (Reporte Relatora Derechos Culturales Naciones Unidas. Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos -14 de mayo de 2012).
- La *Resolución Pandemia y Derechos Humanos en las Américas* (Comisión Interamericana de Derechos Humanos-10 de abril de 2020).
- La Declaración de la XXVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno (Secretaría General Iberoamericana-16 de noviembre de 2018).
- La Recomendación sobre la Ciencia y los Investigadores Científicos (UNESCO – 13 de noviembre 2017)

Y tomando en consideración que la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su Artículo 27 establece que (1) Toda persona tiene derecho a participar libremente en la

¹ Tomado el 16 de marzo de 2021 de:
<https://es.unesco.org/fieldoffice/montevideo/DerechoALaCiencia>

vida cultural de la comunidad, disfrutar de las artes y compartir el avance científico y sus beneficios. Y, (2) Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales resultantes de cualquier producción científica, literaria o artística de la que sea autora.

Que los graves problemas que vive la humanidad en general y la región latinoamericana y caribeña en particular, no son consecuencia del crecimiento poblacional o de la escasez de recursos naturales sino de la altamente desigual distribución de la riqueza en el mundo, y que

el correcto aprovechamiento de los potenciales que ofrece el planeta tierra para superar los problemas del hambre y en general de la inequidad distributiva, depende por una parte de que se logre el imperio de los valores éticos de vigencia universal; y, por otra parte, del desarrollo de la ciencia y la tecnología y de su utilización en función del bien común.

Que el flagelo de la pandemia del COVID-19 no ha sido el generador primario de los graves males que aquejan a la humanidad, pero sí los ha puesto en evidencia y los ha agravado.

Que es inhumano y perverso el uso de la ciencia y la tecnología para la muerte y la destrucción y no para la vida, la preservación de la salud, la producción de alimentos y la generación de todo tipo de bienes y servicios para el desarrollo integral y sustentable.

Que los poderes del Estado en los países de la región deben hacer todos los esfuerzos financieros, jurídicos, políticos e institucionales para fortalecer sus sistemas de ciencia, tecnología e innovación, en articulación con la universidad, las demás instituciones de educación superior no universitarias y la sociedad civil organizada.

Que la pandemia ha puesto de manifiesto el rol relevante de contar con sistemas científicos y tecnológicos nacionales consolidados, para los que hay que garantizar una inversión de recursos sostenida en el tiempo.

Que la región necesita generar mayores espacios de diálogo y cooperación científica para potenciar los recursos de la región en soluciones a los desafíos comunes, basadas en evidencias.

Que dará todo su apoyo al Foro Abierto de Ciencias de América Latina y el Caribe, CILAC, espacio regional que se ha constituido como la plataforma abierta para debatir sobre políticas de ciencia, tecnología e innovación eficaces para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Que es necesario iniciar de manera concertada un estudio de armonización legislativa en ciencia, tecnología e innovación, que se exprese en un proyecto de ley modelo sobre la materia.

Que hace suyas las propuestas de la *“Declaración de Santo Domingo sobre el uso de tecnologías de información y comunicación (TICs) aplicadas a la educación”* emitida en la *“Conferencia Interparlamentaria sobre Actividades Legislativas Relacionadas con el Uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TICs) Aplicadas a la Educación”*, Santo

Domingo, República Dominicana, 24 y 25 de junio de 2010. Especialmente en cuanto a que se invita a la UNESCO, Virtual Educa “y a otros organismos que puedan sumarse a este esfuerzo, en especial dentro del ámbito de la *Iniciativa multilateral de educación para el desarrollo humano, IMEDH* (PARLATINO, UNESCO, OEA VIRTUAL EDUCA, UDUAL), a prestar su concurso para apoyar al Parlamento Latinoamericano en el proceso de armonización legislativa a que se hace referencia en el párrafo anterior”.

Dada en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los 19 días del mes de marzo de 2021.